

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a dar trámite a la liquidación patrimonial de **STELLA MARIA AYAZO PERNETH**, requiérase al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURIDICA** para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, allegue copia del auto admisorio del proceso de negociación de deudas de la citada deudora, por cuanto revisado el expediente remitido no se encontró adosada tal decisión, so pena de tenerla por no presentada **OFICIESE**.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*L10R*

11001-4003-002-2022-00039-00